PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE METAS 2017 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Dirigido a entidades públicas proponentes de metas

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF), el cual está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

En este sentido, el PI contribuye al logro de los siguientes objetivos: (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres.

Si bien la implementación de metas en el marco del PI no es el único factor determinante para el logro de los objetivos arriba mencionados, se han observado avances en diferentes temáticas desde su implementación a la fecha. Por ejemplo, para el año 2015 en el sector de Economía y Finanzas -recaudación del impuesto predial-, durante los últimos seis años, las 250 municipalidades de ciudades principales incrementaron la recaudación del impuesto predial en un 114%, pasando de S/ 625 millones en el año 2009 a S/ 1,341 millones en el año 2015. De igual manera se han obtenido diversos logros con las entidades públicas –Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio del Interior (MININTER), Contraloría General de la República (CGR), Instituto Peruano del Deporte (IPD), Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Cultura– que vienen realizando un trabajo conjunto con el MEF en el marco del PI.

En consecuencia, es importante continuar promoviendo la incorporación de metas en el PI que contribuyan a alcanzar los resultados que persiguen los Programas Presupuestales (PP) en el marco de la reforma del PpR. Para ello, a través del presente documento se establecen las consideraciones generales y específicas para el diseño propio de una meta, así como el proceso de presentación de propuestas de metas por parte de las entidades públicas para su implementación a nivel nacional en el año 2017.

Dirección General de Presupuesto Público

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA UNA PROPUESTA DE META 2017

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Actores involucrados en el PI

El PI promueve el trabajo articulado entre las entidades públicas responsables de meta, las municipalidades y el Ministerio de Economía y Finanzas. A continuación se detallan los principales roles de cada uno de ellos:

Ministerio de Economía y Finanzas	Entidades públicas responsables de meta	Municipalidades
■ Establecer y regular el marco normativo del PI. ■ Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI. ■ Aprobar los resultados del cumplimiento de metas evaluados en el Año Fiscal, así como el Ranking de cumplimiento de metas PI. ■ Autorizar la transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas.	■ Diseñar la propuesta de meta y elaborar el instructivo y guía respectiva. ■ Garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de metas. ■ Informar al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad.	■ Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas. ■ Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías. ■ Luego de recibir la transferencia de recursos del PI, cumplir con la normativa aplicable para su utilización y posterior rendición de cuentas.

Tipología de municipalidades

El PI ha definido la siguiente clasificación municipal*:

Clasificación de municipalidades	Número de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo "A"	40
Municipalidades de ciudades principales tipo "B"	210
Municipalidades no consideradas ciudades principales con 500 o más viviendas urbanas	564
Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas	1053
TOTAL	**1867**

*Clasificación aprobada para el año 2016, mediante Decreto Supremo Nº 400-2015-EF.

B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Para la presentación de las propuestas de metas 2017 se espera que las entidades públicas proponentes tengan en consideración que ***las metas deben***:

1. **Ser de competencia municipal.**
   Necesariamente las metas deben corresponder a las actividades que se encuentren en el marco de las competencias de las municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2. **Estar vinculadas a los objetivos del PI.**
   Necesariamente las metas deben corresponder a alguno de los objetivos del PI de acuerdo a la Ley Nº 29332, Ley de creación del PI y modificatorias.

3. **Establecerse según clasificación municipal.**
   Necesariamente la entidad pública proponente debe elaborar su propuesta de meta sobre aspectos que puedan ser cumplidos por todas las municipalidades pertenecientes a uno de los grupos definidos en la clasificación de municipalidades del PI.

4. **Preferentemente, estar vinculadas a los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial.**
   Las metas propuestas cuya implementación se vincule al logro de las actividades, proyectos y productos de los PP con articulación territorial que se encuentren a cargo de la entidad pública proponente, necesariamente deberán promover el adecuado registro del gasto asociado a dicho PP. La DGPP-MEF verificará la asociación con las Estructuras Funcionales Programáticas aprobadas para el año 2017.

5. **Considerar un análisis básico de costeo de implementación.**
   La entidad pública proponente deberá presentar una estimación del costo que pudiera significar a las municipalidades cumplir con la meta propuesta.

6. **Ser sujetas a evaluación y seguimiento.**
   Necesariamente la entidad pública proponente deberá presentar un conjunto de indicadores que sean medibles y medios de verificación que sean objetivos. En lo posible, la entidad pública proponente deberá evitar plantear indicadores declarativos. Asimismo, es importante que pueda realizarse un seguimiento periódico a dichos indicadores.

7. **Ser graduales.**
   La entidad pública proponente deberá presentar metas que busquen generar cambios de manera progresiva en el comportamiento de las municipalidades a fin de mejorar la gestión pública local y virar hacia una gestión por resultados. En tal sentido, las metas deberán tener una proyección para los siguientes años.

8. **Ser sostenibles.**
   La entidad pública proponente deberá considerar mecanismos para que el cambio generado por el cumplimiento de las metas sea incorporado en la agenda local y se mantenga en el tiempo, inclusive una vez finalizada la meta.

9. **Ser viables.**
   La(s) propuesta(s) de meta(s) deberá(n) considerar todos los aspectos que, desde el punto de vista técnico, garanticen su viabilidad para el inicio de su implementación.

Las consideraciones generales y específicas señaladas se desarrollan en el Anexo Nº 01 "Formato de propuesta de meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017" del presente documento.

III. PROCESO PARA ESTABLECER LAS METAS DEL AÑO 2017

Este proceso se inicia a partir del **segundo semestre del año 2016.**
Dicho proceso comprende cinco pasos que se presentan en el siguiente cuadro:

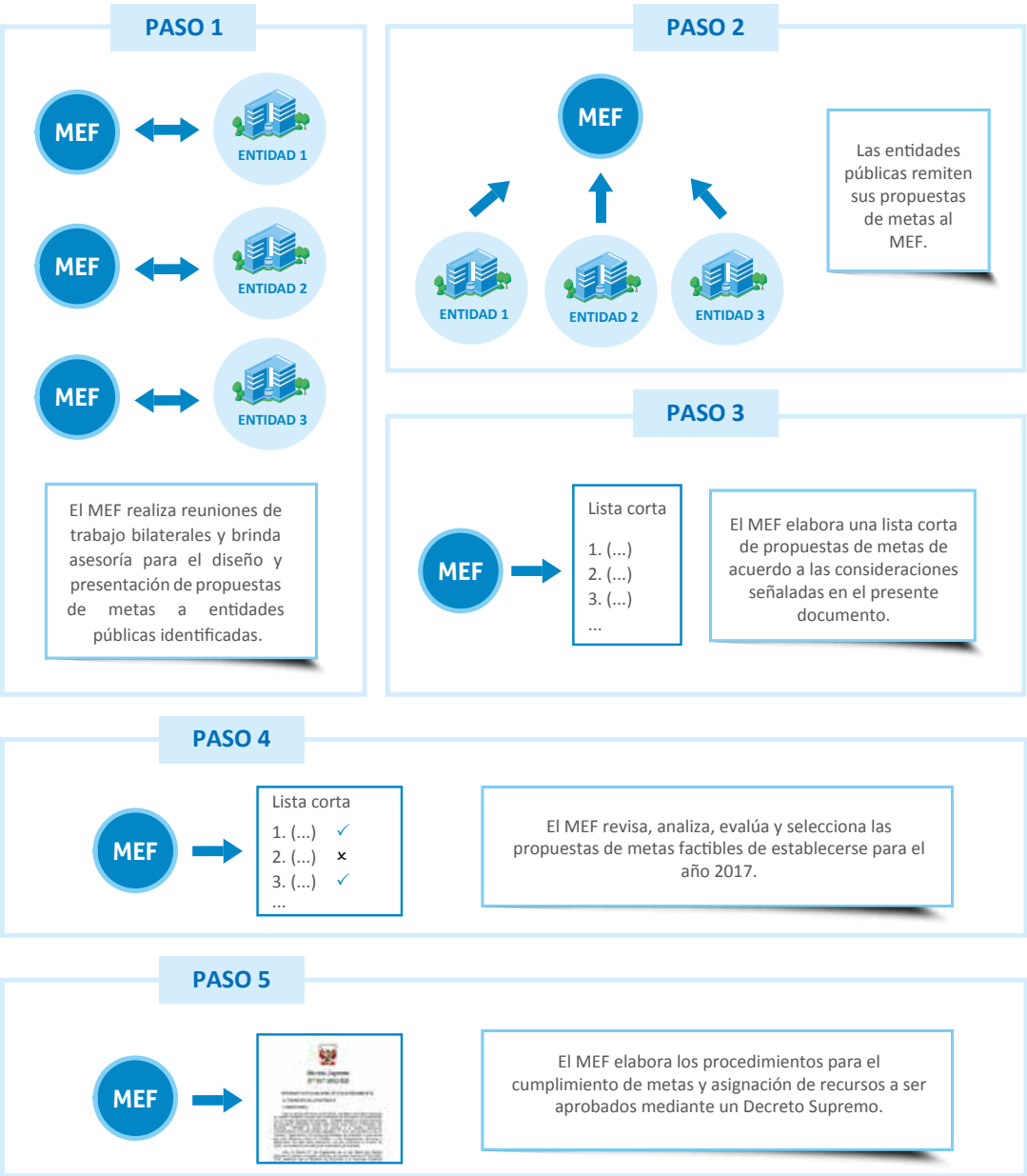

Las propuestas de metas deberán ser presentadas mediante un oficio suscrito por la Alta Dirección de la entidad pública proponente (Viceministro o funcionario con cargo equivalente) dirigido al Viceministro de Hacienda del MEF (ver Anexo Nº 03).

Este oficio deberá adjuntar:

- la propuesta de una o más metas, de acuerdo al "Formato de propuesta de meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017" (ver Anexo Nº 01);
- la propuesta de Instructivo (ver Anexo Nº 02);
- la propuesta de Plan de asistencia técnica (ver Anexo Nº 04).

Asimismo, la entidad pública proponente deberá expresar su compromiso a:

1. **Permitir la revisión de la propuesta de meta por parte de la DGPP-MEF e incorporación de mejoras a la metodología de evaluación de la meta, de ser necesario, sin que ello afecte la responsabilidad de evaluar la meta aprobada por parte de la entidad pública proponente.**

   En caso la metodología presentada en la propuesta de meta tenga alguna observación, será necesario revisar y/o modificar esta metodología en coordinación con la DGPP-MEF para su posterior aprobación. Lo anterior no afectará la responsabilidad de la entidad pública proponente para la evaluación de la meta.

2. **Elaborar el Instructivo de la meta propuesta según la metodología de evaluación aprobada.**

   Luego de ser incorporada la meta propuesta y su metodología de evaluación correspondiente, se deberá elaborar un Instructivo por meta, el cual posteriormente será aprobado mediante Resolución Directoral de la DGPP-MEF.

3. **Brindar asistencia técnica permanente a las municipalidades garantizando su financiamiento y el cumplimiento de los compromisos asumidos.**

   Se deberá elaborar un "Plan de asistencia técnica" a través del cual se identifique y planifique la implementación de las modalidades de asistencia técnica requeridas para el cumplimiento de la meta, en concordancia con la metodología de evaluación aprobada en el instructivo. Al finalizar el ciclo de capacitaciones, dentro de los 15 días siguientes, se deberá entregar a la DGPP-MEF la información estadística de las capacitaciones realizadas, utilizando el formato diseñado por la DGPP-MEF para dicho fin.

   La implementación de la asistencia técnica requerida para el cumplimiento de la meta se realizará en coordinación y bajo la supervisión del equipo de asistencia técnica del PI.

4. **Evaluar la meta propuesta de acuerdo a los Instructivos aprobados y entregar sus resultados en los plazos máximos establecidos en el Decreto Supremo que elaborará la DGPP-MEF.**

   La entidad pública proponente deberá evaluar el cumplimiento de metas por parte de las municipalidades una vez concluido el plazo máximo establecido en el Decreto Supremo para dicho cumplimiento. Asimismo, deberá evaluar las observaciones presentadas por las municipalidades a los resultados. La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral, y la entidad pública proponente entregará los resultados en los plazos y forma establecida por la DGPP-MEF para cada caso.

5. **Dar respuesta a los reclamos u observaciones a los resultados de evaluación de las metas, presentados por las municipalidades en la etapa de evaluación de metas, que no fueron procedentes.**

   La entidad pública proponente deberá evaluar las observaciones presentadas por las municipalidades y dar respuesta mediante oficio al remitente a los casos que no resulten procedentes. Asimismo, deberá informar a la DGPP-MEF el listado de las respuestas a las observaciones.

6. **Presentar a la DGPP-MEF el "Informe de resultados obtenidos a partir del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral complementaria de resultados de la evaluación de la meta (al 31 de julio y/o 31 de diciembre).**

   Este informe se presentará a la DGPP-MEF conforme a lo establecido en el Anexo N° 05 del presente documento.

7. **Monitorear y sistematizar la información del cumplimiento de las actividades e indicadores de la meta del PI.**

   La entidad pública proponente deberá realizar el monitoreo, es decir, el seguimiento al cumplimiento de las actividades e indicadores durante la ejecución de la meta del PI, con el propósito de obtener información que permita medir el avance de lo logrado. Asimismo, la información deberá sistematizarse a fin de facilitar el reporte de los resultados de la evaluación de la meta.

La DGPP-MEF evaluará la coherencia entre el diagnóstico, la meta propuesta y los beneficios esperados de su implementación. Asimismo, evaluará la capacidad institucional para brindar asistencia técnica tomando en cuenta el número de municipalidades que participarán en la meta, la cantidad de personas asignadas para brindar la asistencia técnica, entre otros, comparando las experiencias de años anteriores.

ANEXO N° 01

FORMATO DE PROPUESTA DE META EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

(Presentar una propuesta por meta)

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la meta propuesta

(Debe ser lo más corto y claro posible)

1.2 Periodo de evaluación:

- **Al 31 de julio de 2017** ☐
- **Al 31 de diciembre de 2017** ☐

1.3 Entidad responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la meta propuesta

Entidad pública proponente	
Dirección General / Programa / Área	

1.4 Equipo responsable de la implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la meta propuesta.

(La entidad pública proponente determinará la cantidad de personas que conformarán el equipo).

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono	Correo electrónico
Responsable de equipo				
Responsable de diseño de meta				
Responsable de asistencia técnica				
Integrante 1				
Integrante 2				

Responsable de seguimiento y evaluación				
Integrante 1				
Integrante 2				
...				
Integrante n				

II. DIAGNÓSTICO

2.1 Descripción del problema

En esta sección se deberá describir el problema identificado presentando información que permita cuantificar la magnitud, temporalidad, grupo poblacional al que afecta, ámbito y demás atributos pertinentes que lo caractericen. Se desarrollará el análisis causal y se deberá adjuntar datos estadísticos y/o cuantitativos, que sean suficientes para justificar la magnitud del problema y su aplicación a todas las municipalidades que comprenden por lo menos una clasificación municipal del PI.

La descripción del problema deberá contener las siguientes secciones:

2.1.1 Identificación del problema a ser abordado.

2.1.2 Identificación de los efectos que se derivan del problema

2.1.3 Identificación de las causas que originan el problema: i) causas directas y ii) causas indirectas.

2.1.4 Identificación de todos aquellos actores (agrupaciones, instituciones o empresas de nivel local, regional, nacional) susceptibles de tener un vínculo con la propuesta y determinar su posición de cooperación o conflicto, frente al problema identificado. Se deberá identificar claramente sus roles, su posición potencial y capacidad de participación. Representar en la tabla siguiente la caracterización de los involucrados:

Involucrado	*Rol/Intereses*	*Posición potencial:* *favorecedor, indiferente u opositor*

2.1.5 Descripción del esfuerzo que la entidad proponente está realizando para resolver el problema.

2.2 Población que presenta el problema identificado

Enunciar y cuantificar el tamaño de la población que se encuentra afectada por el problema identificado; es decir, el tipo y número de agentes - municipios, personas, empresas, etc.- que presentan la necesidad o brecha identificada.

2.3 Identificación de alternativas de solución

2.3.1 Identificar las posibles soluciones a las causas directas e indirectas del problema identificado.

2.3.2 Seleccionar la(s) alternativa(s) de intervención que se abordarán con el PI y que contribuirán con la solución del problema.

2.4 Descripción del proceso de intervención

Describir el proceso general que la municipalidad debe realizar para abordar la(s) alternativa(s) de solución al problema, seleccionadas en la sección 2.3.2, que se abordará con el PI.

2.5 Competencia municipal

Señalar la competencia municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades vinculada a la meta propuesta.

III. DISEÑO DE LA META

3.1 Resultado que se espera obtener con la meta

PROBLEMA IDENTIFICADO	RESULTADO ESPERADO DE LA META	OBJETIVO DEL PI RELACIONADO
Enunciar de forma breve y clara la necesidad o brecha identificada que se espera atender mediante la aplicación de la propuesta de meta. El problema debe estar enunciado como una condición negativa en la población comprendida en el grupo de municipalidades respectivo.	*Enunciar de forma breve y clara el resultado a obtener a partir de la implementación de la meta propuesta.*	*Indicar el objetivo del PI al cual se encuentra asociado.*

3.2 Según el problema identificado, la meta aplica para las municipalidades pertenecientes a los grupos *(Marcar con un aspa X)*:

Grupos de municipalidades	Aplica
Municipalidades de ciudades principales tipo "A"	
Municipalidades de ciudades principales tipo "B"	
Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas	
Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas	

3.3 Programa presupuestal al que está vinculado

(Identificar el código y nombre específico del Programa Presupuestal (PP) al que se encuentra asociada la propuesta de meta.

Si la meta está asociada a más de un PP deberá adicionar la(s) tabla(s) necesarias para consignar la información solicitada.

De no encontrarse vinculada la propuesta de meta a ningún PP, señalar en el recuadro "NO SE VINCULA A NINGÚN PROGRAMA PRESUPUESTAL").

Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:		
Producto:		
Actividad:		
Finalidad:		
Tipología de proyectos (si la meta comprende Proyectos de Inversión Pública -PIP)		
Función:		
División funcional:		
Grupo funcional:		

3.4 Descripción de actividades y evaluación de la meta

Nombre de la actividad	***Descripción de la actividad***	***Fecha de cumplimiento de la actividad***	***Indicador (*)***	**Medio de verificación** *(señalar lo correspondiente: aplicativo, oficio, informe, visita in situ, correo electrónico, otros)*	***Fecha máxima del medio de verificación***	***Puntaje (**)***
Actividad 1:						
Actividad 2:						
Actividad 3:						
. . .						
Actividad n:						
			PUNTAJE TOTAL			***100***

(*) El indicador es un enunciado que define una unidad de medida sobre el nivel de logro de resultados, productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física e, ii) indicador de desempeño. El indicador debe ser mensurable (que sea posible medirlo y por lo tanto, evaluarlo), y eficiente en su construcción (que la información para su construcción esté disponible y su obtención no implique demasiados costos ni en tiempo, ni en recursos para la entidad pública proponente).

(**) La variable "Puntaje" permite a las entidades públicas proponentes determinar cómo calificarán el esfuerzo que implica cada uno de los indicadores de las actividades a evaluarse. El puntaje debe sumar 100 en el puntaje total.

IV. ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA META

*(Se deberá mostrar un **cálculo básico del costo de la meta**, es decir, los costos en que incurrirán las municipalidades para su implementación y cumplimiento. Deberá considerarse para este análisis las actividades señaladas en el punto 3.4).*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COSTO DE LA ACTIVIDAD
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad n:	
TOTAL	

V. REPERCUSIÓN DE LA META

5.1 Beneficios esperados para la municipalidad y la población

(Identificar los beneficios de corto y mediano plazo que puede involucrar el cumplimiento de la meta, tanto para la municipalidad como para la población beneficiaria que presenta el problema. Los beneficios identificados deberán ser cuantificables y evaluables a través de indicadores así como contar con fuentes de información adecuadas que permitan ser replicables y verificables).

Indicador	Forma de cálculo del Indicador	Valor del Indicador				Fuente de información
		Línea de Base*	2017[e]	2018[e]	2019[e]	
Indicador 1						
...						
Indicador n						

*Especificar el valor del indicador para la línea de base.

[e] Valor esperado del indicador que se lograría con la implementación de la meta propuesta.

Para estimar el valor esperado de los indicadores, es necesario contar con una serie de datos que permita la proyección. Se deberá proyectar el valor asumiendo que la tendencia observada se mantendrá en el futuro y que mínimamente obtendrán resultados siguiendo dicha tendencia.

5.2 Beneficios esperados para la entidad pública proponente

(Identificar los beneficios de corto y mediano plazo que puede conseguir la entidad pública proponente por el cumplimiento de la meta. Los beneficios identificados deberán ser cuantificables y evaluables a través de indicadores; así como contar con fuentes de información adecuadas que permitan ser replicables y verificables).

Indicador	Forma de cálculo del Indicador	Valor del Indicador				Fuente de información
		Línea de Base*	2017[e]	2018[e]	2019[e]	
Indicador 1						
...						
Indicador n						

*Especificar el valor del indicador para la línea de base.
[e] Valor esperado del indicador que se lograría con la implementación de la meta propuesta.

Para estimar el valor esperado de los indicadores, es necesario contar con una serie de datos que permita la proyección. Se deberá proyectar el valor asumiendo que la tendencia observada se mantendrá en el futuro y que mínimamente obtendrán resultados siguiendo dicha tendencia.

5.3 Continuidad de la meta para los próximos años

(Aquí debe señalarse la proyección de la meta para los siguientes años).

Metas futuras	Descripción	Clasificación municipal
2018		
2019		
2020		

VI. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA META

La sostenibilidad debe ser entendida como la apropiación y puesta en agenda del cambio logrado a través de la meta por parte de la municipalidad para su continuidad una vez culminados los incentivos. El PI es un instrumento que premia el esfuerzo de las municipalidades mediante una evaluación objetiva, establecida en un instructivo. Los problemas que afectan a la población son multidimensionales y pueden ser atendidos por los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, local). En tal sentido, el PI contribuirá a la solución de parte de un problema bajo el ámbito de responsabilidad de la municipalidad.

6.1 Tomando como referencia la información del diagnóstico (los actores, las causas, las alternativas de solución, etc.) describir la(s) estrategia(s) que la entidad proponente de la meta implementará, en su calidad de ente rector, a efectos de contribuir con la sostenibilidad de la meta.

Con la finalidad de orientar a las municipalidades sobre las acciones del nivel local para la sostenibilidad de la meta, la entidad pública proponente deberá tomar en consideración, entre otros, algunos de los siguientes aspectos: a) sustentar la articulación de la política nacional o sectorial con la competencia municipal en la que se enmarca la meta; b) describir los beneficios que brinda la sostenibilidad de la meta y su contribución en la mejora de las condiciones de vida de la población de la localidad y en la gestión municipal; c) proponer actividades que las municipalidades podrían incorporar en su Plan Operativo Institucional y en el presupuesto; d) identificar fuentes y mecanismos de obtención de recursos diferentes a los del PI que contribuyan con la sostenibilidad; y e) identificar indicadores que puedan utilizar las municipalidades para la medición y mejora de su intervención, así como sugerir mecanismos internos que le faciliten a la municipalidad la obtención oportuna de dicha información para la toma de decisiones.

Para ello, durante el proceso gradual de implementación de las metas, la entidad pública responsable de meta deberá diseñar e implementar mecanismos que permitan retroalimentar la estrategia de sostenibilidad con el fin de potenciarla una vez que la meta cumpla con su ciclo de permanencia en el PI.

ANEXO N° 02

MODELO DE INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO
META __
Nombre de la meta

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la ***META __: (nombre de la meta), en adelante META __,*** en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las municipalidades consideradas como *(indicar una clasificación)*, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº ___-201__-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es:

a) Ley Nº 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias.

b) Decreto Supremo Nº ___-201__-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META __, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el *(nombre de la entidad y sus siglas)* a través de la *(nombre de la Dirección General/Programa/Área de la entidad a cargo de la meta).*

Artículo 5.- Cumplimiento de la META __

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META __, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
Actividad 1.			
Actividad 2.			
...			
Actividad "n".			
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			**80 PUNTOS**
PUNTAJE MÁXIMO			**100 PUNTOS**

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de *(julio/diciembre)* de 2017.

Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META __

La evaluación del cumplimiento de la META __ será realizada por la *(nombre de la Dirección General/Programa/Área de la entidad a cargo de la meta)* de *la (entidad a cargo de la meta y siglas)* utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo y Guía Metodológica del cumplimiento de metas.

La evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento establecido en el numeral 5.1 de artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° ___-201_-EF; información que será utilizada, entre otros, para la elaboración del Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades, al que hace referencia en el anexo 0_ de la citada norma.

ANEXO N° 03

MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA(S) DE META(S) PARA EL AÑO 2017

OFICIO N°

Señor
(Nombre del Viceministro)
Viceministro de Hacienda
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín Nº 319, Cercado de Lima.
Lima.-

Asunto: Presentación de propuesta de meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle el interés del/de la *(nombre de la entidad pública proponente)*, de proponer la(s) siguiente(s) meta(s) para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2017:

Nombre de la meta	Clasificación de municipalidades que aplica	Fecha límite de cumplimiento

Para lo cual, se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato(s) de propuesta de meta en el marco del PI para el año 2017.
- Instructivo propuesto.
- Plan de asistencia técnica propuesto en el marco del PI para el año 2017.

De ser aprobada(s) la(s) mencionada(s) meta(s), nuestra entidad, a través del/de (denominación del área responsable) se compromete a:

1. Permitir la revisión de la propuesta de meta por parte de la DGPP-MEF e incorporación de mejoras a la metodología de evaluación de la meta, de ser necesario, sin que ello afecte la responsabilidad de evaluar la meta aprobada.

2. Elaborar el Instructivo de la meta propuesta según la metodología de evaluación aprobada y el formato proporcionado por la DGPP-MEF.
3. Brindar asistencia técnica permanente a las municipalidades garantizando su financiamiento y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
4. Evaluar la meta propuesta de acuerdo a los Instructivos aprobados y entregar sus resultados dentro de los plazos máximos establecidos en el Decreto Supremo que elaborará la DGPP-MEF.
5. Dar respuesta a los reclamos u observaciones a los resultados de evaluación de las metas, presentados por las municipalidades en la etapa de evaluación de metas, que no fueron procedentes.
6. Presentar a la DGPP-MEF el "Informe de resultados obtenidos a partir del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral complementaria de resultados de la evaluación de la meta (al 31 de julio y/o 31 de diciembre).
7. Monitorear y sistematizar la información del cumplimiento de las actividades e indicadores de la meta del PI.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

ANEXO N° 04

PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA (AT)

I. DATOS GENERALES

Entidad pública responsable de meta	*(Nombre de la Entidad)*			
Área responsable de la meta en la entidad pública	*(Nombre de la Dirección General o similar a cargo de la meta)*			
Meta	*(Nombre de la meta según el documento de propuesta de meta)*			
Tipo de municipalidad a la que está dirigida la meta	Ciudades Principales Tipo A		Ciudades Principales Tipo B	
(Marcar con un aspa X)	Ciudades No Principales con 500 o más viviendas urbanas		Ciudades No Principales con menos de 500 viviendas urbanas	
Fecha de cumplimiento de meta *(Marcar con un aspa X)*	Al 31 de julio		Al 31 de diciembre	
Fecha de la primera actividad de la meta (cuando corresponda)				

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO A CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA META

	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono fijo (anexo)	Teléfono celular	Correo electrónico	¿Es contacto para las municipalidades?[1]
Coordinador del equipo de AT						
Miembros del equipo de AT						

1 Indicar Sí o No, para que los datos de esta persona se puedan considerar en el Directorio PI que figura en la página web del MEF.

III. DISEÑO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

A. Resultado que se espera obtener con la meta[2]		
Problema identificado	**Resultado esperado**	**Objetivo del PI relacionado**

B. Objetivos de desempeño y objetivos de aprendizaje				
Actividad[2]	**Indicador[2]**	**Nudos críticos[3]**	**Objetivos de desempeño[4]**	**Objetivos de aprendizaje[5]**
Actividad 1	Indicador Actividad 1	N.C. 1.1	O.D. 1.1	O.A. 1.1.1
				O.A. 1.1.2
		N.C. 1.2		O.A. 1.2.1
				O.A. 1.2.2
				O.A. 1.2.3
Actividad 2	Indicador Actividad 2	N.C. 2.1	O.D. 2.1	O.A. 2.1.1
				O.A. 2.1.2

C. Modalidad de asistencia técnica y contenidos					
Objetivos de aprendizaje	**Modalidad[6]**				**Contenidos principales[8]**
	Asesoría	**Materiales**	**Capacitación presencial**	**Capacitación a distancia[7]**	
O.A. 1.1.1					*1.*
					2.
O.A. 1.1.2					*1.*
					2.
					3.
					4.

2 Esta información será transcrita del Anexo 01: Formato de propuesta de meta.
3 Se señalará los principales nudos críticos o problemas, relacionados con el conocimiento, que podrían impedir el logro de la actividad.
4 Se definirá lo que los funcionarios deben poder hacer, en su lugar de trabajo, para lograr las actividades propuestas. Es un parafraseo de la actividad señalada en la primera columna.
5 Se definirá lo que los funcionarios deben poder hacer al final de la asistencia técnica, y como resultado de la misma, que les permita alcanzar los objetivos de desempeño señalados. Deben estar relacionados con el/los nudos(s) crítico(s) señalado(s) en la tercera columna.
6 Marcar con un X si el objetivo de aprendizaje se va a trabajar a partir de: asesoría, materiales educativos, capacitación presencial o capacitación a distancia (se puede marcar más de una opción).
7 Indicar, en el caso de la modalidad de capacitación a distancia, si se trata de un curso virtual, un diplomado o una videoconferencia.
8 Se señalará los principales contenidos a desarrollar para alcanzar los objetivos de aprendizaje. Puede ser uno o más de uno.

D. Recursos metodológicos para desarrollar los contenidos de la modalidad capacitación presencial									
Contenidos	**Autoaprendizaje**		**Aprendizaje interactivo**				**Aprendizaje colaborativo**		**Otro**
	Ejercicios individuales	Proyectos individuales	Sesión expositiva	Invitado	Exposición alumnos	Simulaciones	Casos prácticos	Proyectos grupales	
Contenido 1									
Contenido 2									
Contenido 3									
Contenido 4									

E. Evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje		
Objetivo de aprendizaje	**Criterios de evaluación[9]**	**Instrumento[10]**
O.A. 1.1.1	*1.*	
O.A. 1.1.2	*1.*	
	2.	
	3.	
O.A. 1.2.1	*1.*	
	2.	

9 Se definirá aquellos aspectos que definen el logro del objetivo de aprendizaje. La pregunta a responder es: ¿Qué me dice si el funcionario logró el objetivo de aprendizaje? Puede ser uno o más de uno.

10 Se indica a través de qué instrumento o instrumentos se va a evaluar cada criterio. Puede haber un solo instrumento para evaluar varios criterios o diferentes instrumentos por criterio.

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

A. Descripción de cada modalidad de asistencia técnica

A.1 Asesoría

Tipos de asesoría que serán implementados			
■	**Presencial**	Sólo Lima	
■		Sedes descentralizadas	
■	**A Distancia**	Correo electrónico: (indicar dirección)	
■		Llamadas telefónicas: (indicar teléfono y anexo)	
■		Redes sociales: (indicar dirección)	
■		Oficios: (indicar dirección)	
■		Otros: (especificar)	

A.2 Materiales educativos

Materiales educativos que serán utilizados				
Tipo de material educativo		**Estado en que se encuentra el material**		
		El material ya existe (indicar nombre)	**El material está diseñándose**	**El material va a diseñarse**
■	Instructivo (obligatorio)			
■	Guía de cumplimiento de meta (obligatorio)			
■	Manuales			
■	Videos tutoriales			
■	Aplicativos informáticos			
	Otros (especificar)			

A.3 Capacitación

Número de sesiones de capacitación presenciales				
Tipo de municipalidad convocada (CPA, CPB, CNP 500 O + VVUU o CNP -500 VVUU)				
Fecha (estimada)	Sede (ciudad)	Municipalidades invitadas (por departamentos)	Número de municipalidades invitadas	Lugar (hotel, auditorio, etc.)

B. Cronograma de asistencia técnica

ACTIVIDADES		Fecha inicio	Fecha final	MES 1				MES 2				MES 3			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
MATERIAL EDUCATIVO	Material 1[11]														
	Diseño metodológico del material educativo														
	Desarrollo de material educativo (incluye coordinaciones y revisiones del equipo de asistencia técnica del PI)														
	Validación con las municipalidades (opcional)														
	Diagramación e impresión de material educativo (para el caso de aplicativos)														
	Difusión de los materiales educativos (físico y web)														
	Otros (especificar)														

11 Se debe agregar tantas filas como sea necesario, de modo tal que se presente el cronograma para cada uno de los materiales educativos que se vaya a elaborar o se esté elaborando.

	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha final	MES 1				MES 2				MES 3			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
CAPACITACIONES	Preparación de contenidos de la capacitación														
	Gestión de aspectos logísticos para la capacitación														
	Taller para el cumplimiento de metas (obligatorio) _____														
	Taller _____														
	Curso _____														
	Diplomado_____														
	Curso virtual _____														
	Video conferencia ____														

C. Presupuesto de asistencia técnica

Modalidad	Nombre	Actividades	Insumos necesarios para llevar a cabo la actividad	Cantidad de insumos	Costo por unidad (S/.)	Costo total (S/.)
					COSTO TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS[12]:	
					COSTO TOTAL DE CAPACITACIÓN[12]:	
					COSTO TOTAL DE ASESORÍA[12]:	
					COSTO TOTAL DE ASISTENCIA TÉCNICA[13]:	

12 En costo total de cada modalidad, se debe calcular el costo de cada insumo utilizado.
13 En costo total de asistencia técnica, se sumarán los costos de las tres modalidades de asistencia técnica.

ANEXO N° 05

INFORME DE RESULTADOS DE LA META *(ENUNCIAR NOMBRE DE LA META)* EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNCIPAL (PI)

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre la meta evaluada

1.2 Nombre de meta(s) anterior(es) al año 2017 asociadas

(De ser el caso, listar desde la de más reciente aplicación a la más antigua)

Nombre de la meta	Clasificación municipal	Periodo de aplicación
Nombre de Meta (1)		
Nombre de Meta (2)		
...		
Nombre de Meta (n)		

1.3 Sector responsable de la meta

II. RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META EN LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa– de los resultados obtenidos a partir de la implementación de la meta, asociados al desarrollo de las actividades que la constituyen y objetivos que esta persigue; permitiendo observar el comportamiento de las municipalidades participantes cuando no contaban con la meta frente a su comportamiento luego de su participación en el periodo 2017 correspondiente. Descripción y análisis de factores favorables y desfavorables identificados que facilitaron y dificultaron el logro de la meta por parte de las municipalidades participantes).

Total de municipalidades participantes de la meta	*Total de municipalidades que cumplieron con la meta*	*Total de municipalidades que no cumplieron con la meta*

Indicador de actividad	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con el indicador		Total de municipalidades que no cumplieron con el indicador		Fuente de información
	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	
Indicador 1							
...							
Indicador n							

III. AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE BENEFICIOS ESPERADOS, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META, EN LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa– y análisis de la evolución de los indicadores propuestos en el diseño de meta para medir el(los) beneficio(s) esperado(s) para la municipalidad participante y la población; permitiendo observar el avance de los mismos en el periodo de trabajo correspondiente en el 2017 respecto a periodos previos a la implementación de la meta).

Indicador	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con la meta		Total de municipalidades que no cumplieron con la meta		Fuente de información
	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	
Indicador 1							
Indicador 2							
...							
Indicador n							

IV. AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE BENEFICIOS ESPERADOS DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO 2017 (JULIO Y/O DICIEMBRE), EN LAS MUNICIPALIDADES QUE PARTICIPARON DE LA META FRENTE A AQUELLAS MUNICIPALIDADES QUE NO PARTICIPARON (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa– y análisis de la evolución de los indicadores propuestos en el diseño de meta para medir el(los) beneficio(s) esperado(s) para la municipalidad y la población; permitiendo observar el avance de los mismos en las municipalidades a las que les fue asignada la meta respecto a lo obtenido por aquellas municipalidades a las que no les fue asignada la meta, durante el periodo de trabajo correspondiente en el 2017).

Indicador	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con la meta		Total de municipalidades que no participan de la meta		Fuente de información
	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	2016	Jul / Dic 2017	
Indicador 1							
Indicador 2							
...							
Indicador n							

V. PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS

	Municipalidades que cumplieron la meta	Municipalidades que no cumplieron la meta	TOTAL
Municipalidades que participaron de la capacitación			
Municipalidades que no participaron de la capacitación			
TOTAL			

VI. LOGROS RESALTANTES A PARTIR DEL TRABAJO CON PI (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

a. LOGROS RESALTANTES OBTENIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES

(Descripción detallada –cualitativa y cuantitativa- de los resultados resaltantes obtenidos por las municipalidades participantes a partir de la implementación de la meta que constituyan casos de estudio o ejemplo de buenas prácticas de los municipios. Identificación y descripción de productos que buscaría resaltar y/o difundir como logros que las municipalidades obtuvieron por su trabajo en el desarrollo de la meta, que contribuyen a la solución del problema identificado. Los logros resaltantes deben estar asociados tanto al desarrollo de las actividades que constituyen la meta así como al avance en la consecución de los beneficios esperados de todas las municipalidades participantes).

b. CAMBIOS LOGRADOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA META

(Descripción detallada –cualitativa y cuantitativa- de los resultados resaltantes obtenidos por las entidades públicas responsables de meta a partir de la implementación de la misma. Identificación y descripción de productos y avances que buscaría resaltar y/o difundir como logros obtenidos por su trabajo con el PI. Los logros resaltantes deben estar asociados tanto al desarrollo de las actividades que constituyen la meta así como al avance en la consecución de los beneficios esperados).

7. ANÁLISIS DEL TRABAJO CON EL PI

(Análisis de los factores que considere facilitaron o dificultaron la implementación de la meta durante todos los periodos de trabajo con el PI).

8. ANEXOS

(Reporte de la información empleada por municipalidad y según clasificación municipal).

BUENA GOBERNANZA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público

www.mef.gob.pe Jr. Junín N° 319 - Lima 1 (511) 311 5930